

EL ARCHIVO MILITAR

PERIODICO DEDICADO A PROMOVER LOS INTERESES DEL EJERCITO.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle de la Montera, núm. 39, cuarto principal, á donde se dirijirán las reclamaciones y comunicaciones francas de porte. Precios de suscripcion: Para Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, y con la entrada *gratis* en el ARCHIVO, y para las provincias franco de porte, por un mes 10 rs.: por 6 55: por un año 108. Para el extranjero: por 6 meses 60, por un año 120. Pliegos de impresion al mes 16 y de ellos 6 marquilla.

SOBRE EL COLEGIO GENERAL MILITAR.

Hemos dicho que la primera base de un buen sistema orgánico de la fuerza armada, es la *educación militar*; principio tan reconocido desde la mas remota antigüedad, que todos los progresos que se han hecho en el arte de la guerra, se han debido al perfecto acuerdo en que han estado siempre los militares sobre punto de tanta importancia. No se valua solamente la fuerza de los ejércitos por la masa de combatientes que reúne: la parte inteligente es el elemento superior que la mide; y de tal suerte, que cuando falta la instruccion en las tropas, su potencia y utilidad están en razon inversa de su número. «La seguridad de los tronos, así como el bienestar de las naciones (1) penden por lazos indisolubles de la mayor perfeccion de las tres distintas armas, infantería, caballería y artillería; las que forman el escudo bajo cuya proteccion conservan los pueblos su seguridad social y política, y los paises su integridad. Considerándolas bajo un punto de vista tan esencial ¡cuánto no debe cuidarse de ellas para hacerlas capaces de llenar con dignidad el papel que les está confiado!» Razonamientos de tanta gravedad nos sirvieron de fundamento para manifestar, que el decreto de 22 de febrero último encierra en sí el germen de inmensos beneficios para el pais, pues que mejora, regulariza y uniforma la enseñanza de los conocimientos que deben ser comunes á todas las armas del ejército, estableciendo por otra parte convenientemente las escuelas especiales de los cuerpos facultativos.

El colegio general es la base de todo el sis-

tema, por ser el centro donde en lo sucesivo han de recibir los jóvenes que se dediquen á la carrera de las armas la primera educacion. Por consiguiente, debe organizarse bajo un pie que aleje todos los vicios é irregularidades de que adolecen algunos de estos establecimientos, y con todo aquel esmero, circunspeccion é inteligencia que requiere la gravedad del objeto á que se destina.

Mucho se habrán de meditar todas las partes del reglamento, pero esto no basta, es preciso mas aun: deben reformarse desde luego todas las prácticas interiores que puedan dar lugar á grandes abusos en manos subalternas, contra los intereses de las familias de los alumnos, porque sino darian motivo para que estos murmurasen de sus superiores en los primeros dias de su carrero militar, faltando gravemente á los principios de rigurosa disciplina y subordinacion en que es indispensable educarlos. Los cadetes á su ingreso, por iguales causas, tampoco deben pagar muebles y enseres del establecimiento, que si bien han de servir para su uso, los han de dejar á su salida, porque sobre ser injusto, dá lugar á ciertos excesos, y aumenta indebidamente la suma de gastos de entrada que tienen que hacer los padres.

Téngase aqui presente que muchos de estos serán militares, cuyas circunstancias no les permitirán, sino á costa de muchos sacrificios, el cubrir los mas indispensables, que á nuestro modo de ver, pueden reducirse á la mitad de los que hasta ahora se han causado. Este arreglo interior debe ser objeto de serias investigaciones y de cuidados continuos, á fin de que dentro del colegio no se respire mas que pureza y sana moral, hasta en los procedimientos mas insignificantes; pues por pequeños que algunos parezcan para fijar la inspeccion de los gefes y oficiales, la juventud los mirará por un cristal de aumento, por lo mismo que su corazon

[1] *Exámen razonado de las propiedades de las tres armas por OKOUNEF.*

no está dañado, y que su pensar es mas hidalgo.

Otro punto de no menos importancia es la eleccion del personal. Los oficiales que se destinan al colegio, tanto de profesores como de ayudantes, es absolutamente necesario que reúnan á su saber, una educacion esmerada y virtudes militares sobresalientes, para que sean modelos dignos de imitarse en todos conceptos. Deben ser rigidos en la disciplina con discrecion, no imponiendo penas correccionales que degraden á los alumnos, ni dirigiéndoles jamas cuando les reconvenzan, expresiones que los humillen.

Con estas premisas pasemos á tratar de cada una de las tres partes en que consideramos dividida la educacion, que son como ya dijimos, científica, militar y religiosa. La primera se marca en el artículo 5.^o del decreto, y la calculamos suficiente para el servicio de infanteria y caballeria, en que la parte especulativa y práctica de las maniobras ó de la gran táctica, ha de ser el sólido fundamento del saber de los oficiales de estas armas. Tambien la creemos bastante como base para la enseñanza de las escuelas especiales, si bien hehamos de menos el conocimiento de los idiomas estrangeros, en particular del francés, tan necesario para el estudio sucesivo y para la lectura de las obras clásicas del arte.

El método de enseñanza de todas las materias, conviene que se medite mucho, tanto para facilitar la inteligencia de los alumnos, como para que penetren bien las teorías en su parte filosófica, procurando que obre mas el entendimiento que la memoria. Por eso el sistema de lecciones orales en que los profesores las esplican sin sugesion al testo, nos parece el mas á propósito. No obstante, sometemos gustosos nuestra pobre opinion, á inteligencias superiores y maestras en punto de tanta transcendencia.

La segunda parte que es la militar, encierra en si otras dos; educacion teórica y enseñanza práctica; una y otra igualmente interesantes, y que exigen gran cuidado de parte de los oficiales encargados. Los principios de disciplina y subordinacion, son inmediatamente, como primera base, los que deben inspirárseles á estos jóvenes y no como ideas abstractas fundadas en arcanos misteriosos, sino haciéndoles patentes las sólidas razones en que se apoyan, y los daños que de su relajacion se han seguido en todos tiempos, hasta que por sencillos razonamientos vengan á persuadirse, que

los ejércitos sin estas virtudes, vuelven la espalda al enemigo para herir cobardemente á su patria, con las mismas armas que les diera para su defensa.

En la educacion teórica de la parte militar, no debe descuidarse la historia, maestra de todos los tiempos, en cuyo estudio se acostumbrarán al ecsámen razonado de las causas que han producido las victorias y las derrotas, y como el tiempo y las meditaciones, han aumentado los descubrimientos en el arte que nos enseña á ganar las batallas. La formacion de las tropas, las ordenanzas, las evoluciones y su accion arreglada á las ventajas que ofrezca el terreno, es preciso que, ya que no pueda ser prácticamente en todas sus partes, se les espliquen con particular esmero, á fin de que se penetren bien del gran mecanismo de la táctica aplicada al terreno y á las circunstancias, haciéndoles ver como pueden variar en sus accidentes, y conbinarse feliz ó desgraciadamente, para que en el primer caso tengan una idea justa de como deben aprovecharse de las ventajas cuando la fortuna es propicia, y en el segundo cuales son las evoluciones y maniobras que conviene emplear, para vencer los obstáculos y precaver las derrotas.

Descendiendo despues al mecanismo de la guerra secundaria, debe hacérseles conocer cuanta es su importancia, y el papel que se verán precisados á desempeñar en los primeros momentos de su carrera, como comandantes de una patrulla, de una abanzada, de una descubierta, de un convoy, de un puesto, de una guerrilla, etc. etc., y que de su acertado desempeño puede depender el écsito de una jornada y hasta de toda una campaña, porque en las maniobras de los cuerpos de ejército, no hay movimiento por pequeño ó insignificante que pueda parecer, que no esté ligado con el gran todo propuesto. Asi es como el entendimiento de estos jóvenes se acostumbrará al analisis y á la investigacion de todas las operaciones militares que vean ejecutar despues, en las que conocerán no solo la parte ejecutiva, sino la elemental que encierran; al contrario de los que carecen de estos principios, que nunca conocen los movimientos ni su objeto, por viejos que sean en la carrera.

La parte práctica que pueden adquirir estos jóvenes en el colegio, es muy reducida y no podrá pasar á lo mas de la escuela de batallon. Si nuestras tropas se reunieran para ejercitarse en las grandes maniobras, allí debería-

mos mandarlos cuando concluyeran sus estudios y antes de ser colocados en las filas; pero ya que esto no pueda ser, sobre cuyo interesante asunto nos estenderemos en otro número, seria lo mas acertado el que se nombrara un regimiento de cada una de las dos armas, cuyo destino no fuese otro que el de la instruccion práctica de los alumnos del colegio, los que segun su disposicion pasarian, á uno ó á otro, á ejercitarse en todas las evoluciones de la táctica con aplicacion al terreno, no elegido de antemano, y á circunstancias que como problemas se presentaran. Esta seria una escuela que indudablemente produciria los resultados mas satisfactorios; y de no ser asi es muy facil que en muchos años no pueda esta juventud presenciar las grandes maniobras, y que acaso tenga que empezar su aprendizaje en los combates; lo que siempre seria una fatalidad, apesar de que el ejercicio mas eficaz para formar buenos militares, sea la guerra misma.

Fáltanos tratar de la tercera parte, ó sea de la educacion moral y religiosa de los colegiales. Por esmerada que sea la enseñanza que reciban en la parte científica y militar, les faltaria su mas bello adorno si carecieran de virtudes morales. La religion que tanto purifica las costumbres del hombre, debe ser inseparable del militar, por que le presta cuanto fuerza necesita para amar el cumplimiento de sus terribles deberes, y para ser fiel á sus juramentos cuando la muerte le rodea por todas partes. El honor y el respeto nacen de los sublimes principios de la religion, cuyas prácticas nos previenen y recomiendan las ordenanzas, y es nuestro deber cumplir y hacer cumplir severamente; siendo bien seguro que aquel que no posea estas dos cualidades tan ligadas á la profesion militar, no podrá vivir entre valientes, ni merecer el lauro que la patria reserva para sus virtuosos y esforzados hijos.

Nos hemos detenido algo por la gravedad del asunto, pues que nada nos doleria tanto, como el ver en manos inespertas las armas españolas, cuyo temple probaron mil y mil veces en pechos enemigos nuestros valientes guerreros, abrazando al mundo con sus conquistas. Se trata de la educacion de una juventud que ha de llegar á los mas elevados puestos de la gerarquía militar, y á cuyo mando ha de poner la patria algun dia á sus hijos para que los conduzca á la victoria y derramen su sangre con honor, mezclada con su sangre misma. Impri-manseles pues ideas nobles, generosas, enchidas

de honor y de grandeza, á fin de que estos jóvenes eleven su alma, hasta el grado que se necesita, para dominar los campos de batalla con inteligencia, y los impetus de valor con serenidad.



Si no hubiera un millon de razones para probar el poco ó ningun orden y arreglo que hay en todo ó casi todo lo que al ejército concierne, experimentaríamos el mayor sentimiento posible por haber dicho en nuestro número anterior que *si hubiera orden, arreglo y prevision*, se hubiera dispuesto por punto general la gratificacion que debian percibir los habilitados que se han hecho venir á la corte para formalizar en representacion de sus respectivos cuerpos los ajustes que se están haciendo en la seccion central establecida al efecto.

Pero sin dejar de sentir haber cometido semejante inexactitud, como puede inferirse por la prisa que nos dimos para rectificarla por medio del suplemento que publicamos al siguiente dia, no nos pesa sin embargo haber intentado probar por la falta que suponíamos de una orden espresa, el mal sistema y poco arreglo que hay en las cosas militares, porque la misma orden de 26 de julio del año anterior, en la que se señalan cien reales mensuales á estos habilitados para remunerarlos de los gastos que les ocasionará el espresado encargo, es la mejor prueba que se puede presentar en apoyo de nuestra opinion.

Prescindiendo de lo escaso ó insuficiente de la gratificacion y de la circunstancia de que varios gefes hayan tenido que señalar á sus habilitados otra de igual ó mayor cantidad, lo que ciertamente no arguye mucho orden y arreglo, ofrece la irregularidad de que los habilitados de todos los cuerpos, sin distincion de armas, y sin haberse tenido presente los diferentes gastos que han de tener, reciban una remuneracion igual en razon á que á todos se señalan cien reales mensuales segun el párrafo último de la espresada orden de 26 de julio que dice así: »finalmente S. A. quiere que con la oportunidad debida se ponga V. E. de acuerdo (el intendente general) con los inspectores y directores de las armas para designar la época en que deberán presentarse en esta corte los habilitados de los cuerpos á medida que sean necesarios, abonándoles durante su comision cerca de la intervencion general, la gratificacion de cien reales mensuales á cada uno

para remunerarles de los gastos que les produzca el espresado cargo.»

Si la cantidad asignada hubiera sido algun tanto escesiva por haberse tenido en consideracion los mayores gastos que ofrece vivir en Madrid (cuyo sistema seria justo se adoptase para con todos los militares que hayan de permanecer en dicho punto) y se hubiera declarado otra igual para todos, seria menos malo que señalar una reducidísima gratificacion para gastos extraordinarios, sin hacerse ninguna diferencia de los que han de gastar mas y de los que necesitan menos, como sucede con la gratificacion de mando de los gefes, que es mayor para los de infanteria que para los de caballeria y provinciales.

Y no se diga que esto es imperceptible, pues que bien manifesto es á todo el mundo que un habilitado de infanteria que ha de entenderse con tres batallones, ajustarlos y sostener correspondencia con los tres ó para los tres, ha de gastar mucho mas que uno de provinciales, cuyo cuerpo se compone de un solo batallon; y mucho mas todavia el de artilleria por haberse nombrado uno solo para ajustar á todos los regimientos, brigadas, parques maestranzas etc., si bien es verdad que por otra orden de 14 de febrero último se le aumentaron cien reales mas; lo que de ningun modo evita la desproporcion.

Pero no es esto solo lo mas notable, ni donde mas resalta la falta de órden y de arreglo; sino la circunstancia de que unos habilitados cobran la paga y la gratificacion al corriente y otros no cobran ni la una ni la otra; porque los de infanteria perciben sus haberes por el cuerpo de veteranos, y los de provinciales continuan cobrando por sus respectivos cuerpos y reciben sus pagas y gratificaciones con mas ó menos regularidad, segun sus gefes quieren ó pueden hacerlo.

Con lo dicho, parécenos pues, haber rectificado del modo mas claro posible la equivocacion en que incurrimos de haber censurado la no existencia de una órden que con suficiente anterioridad estaba dictada, y demostrado tambien que, aun existiendo dicha órden, como efectivamente existe, no deja de ser cierto lo

que digimos acerca del poco órden y ningun arreglo que hay en este particular.

VARIEDADES.

ORGANIZACION DEL EJERCITO PRUSIANO.

(Continuacion.)(1)

ASCENSOS.

El ascenso desde el grado de segundo teniente hasta el de capitán inclusive, se verifica por antigüedad en cada regimiento; pero en la artilleria los primeros tenientes, y en ingenieros los capitanes de segunda clase no pueden ser promovidos al grado inmediato superior sino despues de un exámen.

Los oficiales superiores y generales son nombrados á eleccion del rey, y el ministro de la guerra en sus presentaciones, casi siempre tiene en cuenta la antigüedad.

En el ejército prusiano hay una particularidad muy notable. Los regimientos pueden ser mandados por un oficial superior cuando el rey lo juzga conveniente al servicio ó por causa de economía, y entonces toma el título de comandante de regimiento; en este caso se cuida que este oficial sea mas antiguo que los demas oficiales superiores del cuerpo. En 1859 doce regimientos de infanteria y cuatro de caballeria eran mandados por tenientes coroneles, y once regimientos de caballeria por mayores.

Los tenientes coroneles tienen en los regimientos el mismo mando que los mayores, y en muchos de ellos no hay tenientes coroneles.

Sueldos en activo servicio.

El estado siguiente dará á conocer el sueldo mensual de los oficiales segun sus grados y armas á que pertenecen.

Para la mejor inteligencia hemos reducido los thalers á reales.

[1] Véase nuestro número 33.

Estado del sueldo mensual de los oficiales.

GRADOS.	Sueldo mensual.		Indemnizacion para entrar en campaña.	Indemnizacion en las ciudades por razon de alojamiento.	
	Pie de paz.	Aumento en campaña.		De 1ª clase.	De 3ª y 2ª clase.
	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
General en jefe.	13,913	9,263.	3,753.	420.	282.
General de infanteria y caballeria.	6,957.	2,783.	3,004.	420.	282.
Teniente general.	4,602.	2,085.	2,307.	356.	263.
Mayor general.	3,469.	2,085.	2,307.	356.	263.
Coronel de infanteria.	2,892.	349.	1,445.	195.	150.
Coronel de otras armas.	3,000.	349.	1,500.	206.	161.
Teniente coronel (segun su empleo.)					
Mayor de infanteria.	2,085.	349.	1,042.	124.	83.
Mayor de otras armas.	2,160.	349.	1,099.	138.	97.
Capitan de infanteria de 1ª clase.	1,116.	349.	698.	109.	83.
Capitan de otras armas.	1,500.	349.	750.	138.	97.
Capitan de infanteria de 2ª clase.	698.	349.	698.	109.	83.
Capitan de otras armas.	835.	349.	698.	138.	97.
Primer teniente de infanteria. . . .	349.	109.	345.	68.	45.
Id. de otras armas.	417.	109.	417.	83.	60.
Segundo teniente de infanteria. . .	222.	109.	222.	68.	45.
Segundo id. de otras armas.	300.	109.	278.	83.	60.

El general que en tiempo de paz manda un cuerpo de ejército recibe un sobre sueldo de 7462 reales mensuales para gastos de escritorio y de representacion, y el oficial general que manda una division el de 1616. Los oficiales del primer regimiento de la guardia de infanteria y del regimiento de caballeria de guardias de Corps, reciben un sobre-sueldo á titulo de gastos de mesa y uniforme. Todos los oficiales tienen ademas racion de leña. Los oficiales de la landwehr en activo servicio tienen derecho segun su graduacion al sueldo arriba espresado.

Retiros. El oficial, á quien las enfermedades impiden seguir sirviendo tiene derecho á una pension de retiro. Para tener derecho á la pension de retiro son necesarios catorce años de servicio, pero para retirarse es indispensable el beneplácito del rey. El estado siguiente dará á conocer los sueldos de retiro para cada grado, segun el número de años de servicio.

Estado de los sueldos de retiro de los oficiales.

GRADOS.	Descuento anual.	Sueldo de retiro.		Aumento desde 30 años de servicio en adelante, por periodos de 10 años.
		De 14 á 20 años de servicio.	De 20 á 30 años de servicio.	
		Reales.	Reales.	Reales.
Segundo teniente y primer teniente de segunda clase.	41.	1.669.	2.501.	833.
Primer teniente de primera clase.	68.	2.085.	3.128.	1.042.
Capitan de segunda clase.	202.	3.476.	5.180.	1.775.
Capitan de primera clase.	345.	5.216.	7.789.	2.456.
Mayor y teniente coronel.	484.	6.957.	10.434.	3.481.
Coronel.	818.	9.759.	14.604.	4.868.
Coronel, comandante de una brigada.	945.	10.781.	16.156.	5.355.
Mayor general <i>idem</i>	1.151.	12,521.	18.780.	6.259.
Mayor general comandante de una division.	1.598.	15,649.	22.491.	8.789.
Teniente general <i>id</i>	2.156.	19.129.	28.743.	9.779.
Teniente general, que manda un cuerpo de ejército.	3.825.	28.075.	41.738.	13.913.
General de infanteria y de caballeria.	5.216.	34.782.	52.214.	17.389.

Los oficiales á quienes se les concede el retiro son colocados en lo posible en la administracion pública y se les deduce de su pensión de retiro un la parte de su nuevo sueldo.

Caja de retiro de los oficiales de artilleria.

Los oficiales de artilleria con el fin de mejorar su pensión de retiro han formado entre si una caja de retiro con cantidades que apartan anualmente de su sueldo de actividad. Ninguno de ellos está obligado á suscribirse, pero con todo, todos ellos tienen un interés en hacerlo así.

Estado de las cantidades con que cada individuo segun su graduacion contribuye, y de la pensión á que por ellas tiene derecho.

Grados.	Descuento anual.	Pension.
	Reales,	Reales.
Coronel.	750.	1.530.
Mayor.	557.	1.249.
Capitan de primera clase.	360.	1.110.
Capitan de segunda clase.	249.	974.
Primer teniente de primera clase.	138.	889.
Primer teniente de segunda clase y segundo teniente.	94.	835.

Esta caja por el excedente anual de la recaudacion sobre los gastos posee actualmente un remanente de 80.000 th, ó 1.113.000 rs. por esta circunstancia esta en cuestion si se han de disminuir las cantidades ó si se ha de aumentar la pensión.

Los oficiales admitidos al retiro son los únicos que tienen derecho á las pensiones de esta caja; todo oficial dimisionario no tiene ninguno derecho sobre las sumas que ha depositado.

Caja de seguridad para las viudas de los oficiales.

El estado no concede ninguna pensión á las viudas, porque los oficiales de todas las graduaciones que obtienen la autorizacion para casarse están obligados á suscribirse á la caja de las viudas. Cada uno de ellos declara al casarse el tanto de la pensión que quiere dejar á su viuda y que varia de 600 th ó 8,548 rs. á 100 th, ó 1116 rs: deposita en la caja el importe de un año y paga por meses; uno por 0,0 si es de edad de 20 á 50 años; uno y medio de 31 á 40 dos de 41 á 50; dos y medio de 51 á 60, tres de 61 en adelante.

El oficial que no puede efectuar el primer depósito paga los intereses á razon de 4 por 0,0 por año; en este caso su viuda no percibe la pensión sino un año despues de la muerte de su marido, mientras que la muger del oficial que ha efectuado el primer depósito le percibe desde el dia en que fallece su marido.

A el oficial que pierde su muger no se le devuelve mas que la cantidad á que ascendia el primer depósito.

A los tenientes les es muy difícil obtener el permiso para casarse, y no se les concede sino despues que han probado que gozan de una renta propia de 600 th ó 3348 rs. ademas de sus sueldos.

El estado no tiene necesidad de fijar pensiones para los hijos porque á los de los oficiales los coloca en las escuelas de cadetes, á los de sargentos y soldados en el Instituto de Annbourg y á los huérfanos en la casa de Postdam.

Condecoraciones.

No hay ningun ejército que tenga tantos oficiales tan llenos de condecoraciones, medallas y cintas de todos colores como el ejército prusiano. En este concepto contrasta singularmente con el ejército Austríaco, en donde apenas se ve condecorado un oficial de cada 50; y con todo la Prusia hace 25 años que no ha estado en guerra, pero el emperador de Rusia colma de sus favores al ejército prusiano y todos los años le distribuye un gran número de condecoraciones.

Las órdenes de caballeria de Prusia son las siguientes:

Orden del Aguila negra.

Esta orden fue fundada por Federico I, primer rey de Prusia el 10 de Enero de 1701, dia de su coronacion. No se confieren las insignias de esta orden mas que á los soberanos á los principes á los grandes dignatarios civiles y militares. La condecoracion esta pendiente de una cinta de color de naranja.

Orden del Aguila Roja.

Esta orden instituida en 1660 en el margraviato de Bayuerth. con el titulo de orden de la sinceridad, desde 1792 ha llegado á ser la segunda orden de Prusia, y está destinada á reemplazar toda clase de méritos. Los miembros de la orden se dividen en cuatro clases. La primera comprende dos secciones, la segunda cuatro, la tercera dos, y la cuarta una.

La condecoracion está pendiente de una cinta de moaré blanca en su fondo. con dos listas de color de naranja, y ribetes blancos.

Orden del mérito militar

Esta orden reemplazó bajo Federico el grande á la de la generosidad. Sus estatutos han sido renovados en 1810. No se puede obtenerle sino por una accion brillante sobre el campo de batalla. No hay mas que algunas notabilidades en el ejército que llevan las insignias. La cruz simple ó la cruz con follage de encima se lleva suspendida al cuello con una cinta negra con listas plateadas.

Orden de la cruz de Hierro.

Esta orden ha sido instituida en 1810 por Federico Guillermo III, para recompensar únicamente los servicios militares hechos mientras la guerra contra la Francia. Dentro de pocos años se distinguirá esta orden. La 1.^a clase lleva pendiente

la cruz con una cinta negra con listas blancas; la 2.^a con una cinta blanca con listas negras.

Cruz y medallas de distincion.

La cruz de distincion que se lleva en la botonadura con una cinta negra con listas blancas, se concede á los oficiales despues de 25 años de buenos y leales servicios. Los sargentos y soldados obtienen á los 9 años de servicio una medalla de distincion de hierro: á los 15 años de plata y á los 21 de oro.

Orden de San Juan de Prusia.

Esta orden ha sido fundada en 1815 en reemplazo de la orden de San Juan de Jerusalem, del gran maestrazgo de la orden teutonica y de otras ordenes religiosas, cuyos bienes fueron reunidos á esta. Algunos militares llevan las insignias de la orden de san Juan.

Nuestro corresponsal en Palma en fines del mes anterior nos da el siguiente estado de la situacion personal de artilleria que habia pasado revista en 1.^o de marzo en aquel distrito, en la manera siguiente.

Gefes y oficiales en Palma.

Coronel D. Luis Garcia Piña, comandante general de artilleria del distrito.

Teniente coronel don Juan Gonzalez, comandante de artilleria de la plaza.

Capitan don Pablo Tous. Encargado del detall de la maestranza.

Capitan don Vicente Serra. Encargado de su campania.

En sus empleos.

Subteniente don Eusebio Martinez.

Id. don Ramon Palon.

Encargados de su cuarta compania.

Capitan don Rosendo de la Lastra.

Teniente don Fernando Aculle.

Subteniente don Francisco Burguera.

Ayudante mayor. D. Bartolomé Morey, suelto en aquel distrito en virtud de real orden de 15 de setiembre último ejerciendo las funciones de tal ayudante en las companias destacadas por disposicion del comandante general del distrito.

Teniente, don Francisco Calderon. Encargado de la secretaria de la comandancia general del distrito.

Gefes y oficiales en Mahon.

Teniente coronel, don Cayetano Rebelo, comandante del arma en aquella isla.

Subteniente don José Tangis. Destacado con su compania.

Id. don Narciso Manresa. Destacado con id. en la ciudadela.

En Ibiza.

Teniente don Sebastian de Sus destacado en dicho punto.

Pasan de 250 las plazas de tropa, de las cuales la compania destacada en Mahon es del segundo batallon del primer regimiento y las dos destacadas en Mallorca son del tercer batallon del mismo regimiento. En la fuerza que se encuentra en Mahon hay un artillero inválido agregado á la tercera compania del tercer batallon del primer regimiento.

Individuos del mismo cuerpo de artilleria que han pasado revista en el presente mes en el quinto distrito militar.

Exemo. Sr. D. Mariano Fernandez Montoya comandante general del distrito.

Coronel D. Vicente Vazquez, director de Marina y comandante del arma de la Plaza.

Otro, D. Baltasar Payan, disponiendo su marcha á Barcelona.

Otro D. Francisco Bayona, mandando el 4.^o regimiento.

Capitan D. José Puente, Secretario de la comandancia general.

Comandante D. Francisco Alfonso Villagomez. T. C. mayor interino del cuarto regimiento.

Segundo id. D. Gregorio Blak. Primer batallon del 4.^o regimiento.

Id. Id.

Segundo ayudante D. José Bermudez.

Capellan D. Ramon Lafuente.

Cirujano D. José Fort.

Con su compania.

Capitan D. José Avella.

Teniente D. José Somoza.

Subteniente D. José Elias.

Teniente D. Luciano Pita Daveiga, haciendo el servicio de su clase en la Maestranza.

Subteniente D. Pablo Fernandez Llano Ponte, haciendo el servicio en banderas.

Con su compania.

Teniente D. Vicente Ballesteros.

Subteniente D. Mariano Auchoriz.

Otro D. Pedro Ferrer.

Con su compania.

Capitan D. José Varela.

Teniente D. Baltasar Losada.

Subteniente D. Manuel Urrejola.

Id. D. Fernando Cela.

Con su batallon.

Comandante don Matias Blasco.

2.^o id. don José Romero Dorado.

Ayudante don Mamerto Ordoñez.

Capellan don Juan Crespo.

Cirujano don Diego Blanco.

Con su compania.

Capitan don Joaquin Garcia Jove.

Teniente don José Barreda.

Subteniente don Fernando Taboada.

Con id.

Capitan don Antonio Solis.

Teniente don José Pazos.

Subteniente don Apolinar Ogea.

Id. don Domingo García.

En la compañía de obreros.

Capitan don José Labastida.

Teniente don José Ibañez.

Capitanes del Tren.

Don Vicente Casajus, rindiendo cuentas.

Don Juan Manzanedo. Haciendo servicio en el cuarto regimiento.

Don Ventura Mariño... id... id.

Don Juan Fuertes. Agregado á la Maestranza.

Tenientes.

Don Andres Mendez. Agregado tambien á la Maestranza.

Don Vicente Moñino. Habilitado del cuarto regimiento.

Don Joaquin Piñeiro. Destacado para el servicio que se le prevenga.

En Vigo.

Teniente coronel don Miguel Gonzalez del Valle. Comandante del arma.

En el Ferrol.

Teniente coronel don Faustino. Navarro Comanante del arma en la plaza.

Subteniente don Francisco Saavedra. Destacado en id.

Se hallan en instruccion la 3.^a y 4.^a compañía del segundo batallon, y pasan de 600 plazas de tropa las que prestan el servicio de su instituto, componiéndose la total fuerza en este distrito, ademas de las citadas plazas de tropa, de dos brigadas, un tambor, mayor seis sargentos primeros, diez segundos, un cabo de tambores, veinte cabos primeros, diez id. segundos, trece tambores; un maestro mayor de montages, uno id. de armas, cinco sargentos, cinco cabos, cuarenta y cuatro obreros y 16 aprendices.

Asi mismo existen en esta plaza, un comisario de guerra y artilleria de primera clase, un oficial primero, tres id. segundos, seis terceros y dos meritorios, El oficial segundo don Francisco Mugica que pertenece igualmente á esta plaza permanece en Logroño con el mismo encargo que tenia por disposicion del Excmo. Sr. director general del cuerpo de 23 de junio del año pasado.

Noticias.

Por orden de 25 de Marzo último se ha concedido opcion á los beneficios del Monte pío de Médicos Cirujanos castrenses á Doña Maria de los Dolores Todo, legitima esposa de D. Francisco Rubina, Vice Consultor de Cirugia, Gefe de su seccion en el 5.^o distrito; á cuya gracia tiene derecho por haber obtenido indulto de la falta en que habia incurrido casandose sin la previa Real licencia; pero con la precisa e indispensable cir-

constancia de presentar el espresado su esposo certificacion del Pagador é Interventor de la Hacienda militar, de haber entregado los descuentos devengados inclusas las dos pagas de ingreso á su goce con arreglo al Reglamento de dicho Monte de 1803.

Por otra de 28 del mismo se nombra facultativo del Regimiento Provincial de Zaragoza, de nueva creacion, al 2.^o ayudante de cirugia del segundo batallon del regimiento infanteria de Extremadura número 15 D. Juan Antonio Bernard y Tabuenca el cual deberá desempeñar su nuevo empleo en la propia clase y con el mismo haber que en la actualidad disfruta.

Por otra de 30 del mismo se concede licencia absoluta al 2.^o ayudante de cirugia del tercer batallon del regimiento de Castilla número 16, don Julian Delgado, por no haberse presentado á desempeñar su destino; y para ocupar la vacante que deja dicho profesor se ha servido S. A. nombrar al licenciado en medicina y cirugia D. Francisco Javier Lijalde, de nueva entrada en el cuerpo, debiendo desempeñar su nuevo empleo en la clase de segundo ayudante de la seccion, con el haber y consideraciones de teniente de infanteria y gratificacion de 1500 reales anuales, que por reglamento le corresponden.

Por otra de 1.^o de Abril se nombra facultativo del tercer batallon del regimiento infanteria de Bailen número 24 al licenciado en medicina y cirugia D. Antonio Ramonet, debiendo desempeñar dicho empleo en clase de 2.^o ayudante de cirugia con el haber y consideraciones de teniente de infanteria y gratificacion de 1500 reales anuales que por reglamento le corresponden.

Por otra de 8 del actual se concede por via de recompensa al primer ayudante de cirugia del primer batallon del regimiento infanteria de la princesa número 4. D. José de Piña y Piñuela, los honores de Vice-consultor del propio ramo, como comprendido en la órden general del ejército de operaciones del Norte de 12 de noviembre anterior sin embargo de haber sido ya agraciado por igual razon otro facultativo del citado regimiento, á causa de haber equivocado la respectiva propuesta el coronel de la misma.

Han tenido entrada en el colegio general militar los caballeros cadetes D. Angel Lara y Pazos, D. Manuel Maria Giraldo, D. Ramon Foncillas, D. Andrés Cayuela, y D. Dionisio Oteiza de los que el primero disfruta pension entera pagada por la nacion.

Por otra del 10 resuelve S. A. se recomiende al secretario del despacho de hacienda, sea atendido todo cuanto sea posible el material de artilleria, y que las libranzas que se apliquen á este objeto sean de pronto y seguro cobro.